

ACTA NRO. 001-RI-MIN-CFNGYE-001-2019

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERPES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO NRO. RI-MIN-CFNGYE-001-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL.

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de junio del año 2019, siendo las 17H00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P, ubicada en la Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha, 1er piso, sector Centro, comparezco en mi calidad de delegada de la Máxima Autoridad del presente proceso.

De conformidad con el cronograma del proceso, el 25 de junio de 2019 a las 15:30, se cumplió el plazo de recepción de la manifestación de interés y a las 16:30 se cumplió con la apertura de manifestación de interés.

PUNTO UNO.- ANTECEDENTES

Mediante comentario inserto en el memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0283-M, de fecha 17 de junio de 2019, en mi calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., aprobé la invitación para la manifestación de interés del proceso de contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL** con un plazo ejecución de 760 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

PUNTO UNO.- REVISIÓN DE MANIFESTACIÓN INTERÉS PRESENTADA

Dentro del término establecido en el calendario del proceso, ha recibido de manera física y digital, las manifestaciones de interés, de las siguientes oferentes:

CÓDIGO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. 001- CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL	25-06-2019 14:55 p.m
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. 003- OTECEL S.A	25-06-2019 15:06 p.m
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. 002- CENTURYLINKECUADOR S.A	25-06-2019 15:10 p.m

Es importante mencionar que el oferente OTECEL S.A, envió la manifestación de interés de manera digital al correo comprascfn@cfn.fin.ec dentro del día y hora establecidos

PUNTO DOS.- PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Mediante memorando Nro. CFN-B.P-GEAD-2019-0573-M del 26 de junio del 2019, se designa al Ing. Oscar Leon Palma- Ingeniero de Redes y Centro de Computo 2, para la revisión y evaluación de las manifestaciones de interés del referido proceso.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P-GETI-2019-0582-M del 26 de junio del 2019, el Ing. Oscar Leon Palma - Ingeniero de Redes y Centro de Computo 2 remite su informe de la revisión y evaluación de las manifestaciones de interés.

En base a la revisión del informe enviado por el el Ing. Oscar Leon Palma se concluye lo siguiente:

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. 001- CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la manifestación de interés	X		Cumple con lo solicitado en la invitación y condiciones de la invitación
Experiencia específica, mínima del proveedor invitado	X		Cumple con lo solicitado en la invitación y condiciones de la invitación
Otro(s) parámetro(s)	X		Cumple con lo solicitado en la invitación y condiciones de la invitación

Revisada la documentación presentada, se concluye que la manifestación de interés presentada por **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL**, **cumple** con lo establecido en la Primera Etapa: Integridad de las Ofertas y Verificación de Requisitos Mínimos, Metodología "Cumple/no cumple" establecido en las condiciones de la invitación por lo que proceden a **calificar la manifestación de interés** a la siguiente etapa , por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. 002- OTECEL S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la manifestación de interés	X		Cumple con lo solicitado en la invitación y condiciones de la invitación
Experiencia específica mínima del proveedor invitado		X	No cumple con lo solicitado en la invitación y condiciones de la invitación
Otro(s) parámetro(s)	X		Cumple con lo solicitado en la invitación y condiciones de la invitación

El oferente no acredita 2 años de experiencia en la prestación de **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, dentro de los últimos 5 años a la fecha de publicación del presente procedimiento, debido a que sólo acredita 1 año de experiencia con la presentación del contrato suscrito con el **MUNICIPIO DE QUITO**

En el numeral 2. ítem a.2 de las condiciones de la invitación indica:

"Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evaluación de la manifestación de interés (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación se encuentran definidos y dimensionados en la presente invitación, los cuales no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas manifestaciones de interés que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

Aquellas manifestaciones de interés que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje, caso contrario serán descalificadas"

Revisada la documentación presentada, se concluye que la manifestación de interés presentada por **OTECCEL S.A**, **no cumple** con los requisitos mínimos exigidos en la evaluación de la manifestación de interés, por lo que proceden a **rechazar la manifestación de interés**, de acuerdo a lo establecido en las condiciones de la invitación.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. 003- CENTURYLINKECUADOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la manifestación de interés	X		Cumple con lo solicitado en la invitación y condiciones de la invitación
Experiencia específica mínima del proveedor invitado	X		Cumple con lo solicitado en la invitación y condiciones de la invitación
Otro(s) parámetro(s)	X		Cumple con lo solicitado en la invitación y condiciones de la invitación

Revisada la documentación presentada, se concluye que la manifestación de interés presentada por **CENTURYLINKECUADOR S.A**, **cumple** con lo establecido en la Primera Etapa: Integridad de las Ofertas y Verificación de Requisitos Mínimos, Metodología "Cumple/no cumple" establecido en las condiciones de la invitación por lo que proceden a **calificar la manifestación de interés** a la siguiente etapa, por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso.

Concluido el análisis de las manifestaciones de interés aceptadas; y, en virtud de que los oferentes **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL**; **CENTURYLINKECUADOR S.A**, cumplen con la Primera Etapa: Integridad de las Ofertas y Verificación de Requisitos Mínimos, Metodología "Cumple/no cumple, conforme lo establecido en las condiciones de la invitación; se procede con la Segunda Etapa: Evaluación por puntaje, como se detalla a continuación:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL	CENTURYLINKECUADOR S.A
Experiencia específica	50	50	50
Oferta económica	50	50	37.60
TOTAL	100 puntos	100 puntos	87.6 puntos

Por lo antes expuesto, se resuelven **CALIFICAR** y **HABILITAR** la manifestación de interés presentada por **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL**, con RUC 1791251237001, por cumplir con lo establecido en la primera y segunda etapa de calificación del presente proceso de contratación.

PUNTO TRES.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 17h20, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y aprobada.


 Ing. Grace Rodríguez Barcos
 Gerente Administrativa
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
